Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 23/11/2023 - 1:07:11 PM

Recibo No.: 0025778093 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kCiHVYhxalldbEdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 900412243-6

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-442902-12
Fecha de matrícula: 07 de Febrero de 2011
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 1 B SUR 38 90 AP 1501
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: luis.rico@mindmetriks.com
Teléfono comercial 1: 13819650
Teléfono comercial 2: 16467845
Teléfono comercial 3: 3009290300
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 1 B SUR 38 90 AP 1501
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: luis.rico@mindmetriks.com
Teléfono para notificación 1: 13819650
Teléfono para notificación 2: 16467845
Teléfono para notificación 3: 3009290300

La persona jurídica MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de febrero 02 de 2011 de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Entidad en febrero 07 de 2011, en el libro 9, bajo el No. 1839, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de cualquier actividad lícita de naturaleza comercial o civil, pero muy especialmente se dedicará a las siguientes actividades económicas:

PRIMERO: La sociedad tendrá como objeto social principal, brindar asesoría y consultoría en temas de mercadeo, neuro marketing, desarrollo de estrategias de ventas y mercadeo, capacitacíones y entrenamientos en los temas relacionados con estrategia, marca, desarrollo estratégico de negocios. No obstante lo anterior, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. De igual forma podrá realizar cualquier acto lícito de naturaleza civil o comercial conforme con las disposiciones del numeral 4 del artículo quinto de la Ley 1258 de 2008.

SEGUNDO: La importación y exportación, comercialización, distribución, promoción y reparación de equipos, servicios y programas especializados para la industria científica y de mercadeo, al mismo tiempo que brindará toda la asesoria comercial, técnica, capacitación y soporte de los mismos basado en los acuerdos que se tengan con cada uno de los fabricantes. Como referencia de estos equipos se pueden incluir:
Eye Trackers o Dispositivos de Seguimiento Visual, dispositivos para medición bioléctrica no invasivos como la respuesta galvánica,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

electrodérmica, entre otros.

Tercero: Asesoría técnica especializada en el diseño, creación, remodelación y recambio dispositivos y equipos en laboratorios científicos y de mercadeo tanto de instituciones de educación: Colegios, Universidades, Instituciones de eseñanza técnica como para empresas del sector real, de seivicios e industrial.

Cuarto: Representación, comercialización, difusión y creación de instituciones tanto nacionales como internacionales que contribuyan de manera significativa al objeto social de la empresa.

Parágrafo: La sociedad se ha constituido como pequeña empresa según los lineamientos de la Ley 1429 de 2010 de formalización y generación de empleo y cuenta con los beneficios de que trata el capítulo II del título II de dicha regulación desde la fecha de registro mercantil.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Salvo los casos de representación legal los administradores y empleados de la Sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la Asamblea General, acciones diferentes de las propias, ni sustituir poderes que para este efecto se les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio ni las de liquidación. No obstante lo anterior, los administradores podrán negociar sus acciones con la aprobación por parte de la asamblea general de accionistas.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$5.000.000,00	5.000	$1.000,00
SUSCRITO	$2.500.000,00	2.500	$1.000,00
PAGADO	$2.500.000,00	2.500	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente quien será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la administración

directa y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General.

Tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazará en las faltas absolutas y temporales, quienes para desempeñar el cargo pueden ser o no accionistas.

Se incluye en los estatutos un segundo suplente del representante legal.

FACULTADES DEL GERENTE: Ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes:

1. Representar a la Sociedad Judicial y extrajudicialmente, ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas.

2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General.

3. Realizar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la Sociedad.

4. Administrar los diferentes Fondos que operen en la sociedad o los que se llegasen a constituir bien sea por conveniencia o por disposiciones legales, sin sujeción a ninguna cuantía y en especial a la relacionada en el punto inmediatamente anterior.

5. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales de la compañía.

6. Hacer toda clase de negociaciones con títulos valores, tales como otorgar, adquirir, negociar, avaluar, protestar, cobrar, etc.

7. Cuidar de la recaudación o inversión de los dineros de la empresa y de los fondos que existan en la misma.

8. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias el balance de prueba que debe hacerse el último de cada mes y mantenerla al corriente de la marcha de los negocios sociales.

9. Ejercer la facultad de hacer el nombramiento y de resolver sobre las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reuniones, excusas y licencias de los empleados.

10. Nombrar y remover a los empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General.

11. Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente con sus deberes.

12. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios y delegarles las atribuciones que considere pertinentes, siempre que tales facultades sean compatibles con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias atribuciones.

13. Hacer depósitos de Bancos o Agencias Bancarias en nombre y favor de la Sociedad sin tener en cuenta para este efecto cuantía alguna.
14. Organizar y velar por el buen funcionamiento de todo lo relacionado con el seguro colectivo obligatorio y demás seguros necesarios y convenientes para proteger los bienes de la Sociedad.

15. Visitar las sucursales, agencias, oficinas, almacenes y demás dependencias de la Sociedad si las hubiere.

16. Convocar a la Asamblea General de Accionistas en los términos de estos estatutos, es decir, a reuniones ordinarias y extraordinarias.

17. Ejercer las demás funciones que le delegue la Asamblea General.

PARÁGRAFO: REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN: El gerente requerirá autorización de la Asamblea General de la compañía para ejercer sus funciones en aquellos casos en que cualquiera de estos organismos deba impartir la autorización previa, según lo dispuesto en la ley o en los presentes estatutos, por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación. En todo caso, el gerente deberá obtener autorización de la asamblea general de accionistas para realizar las siguientes operaciones:

1. Proceder a la enajenación de cualquier activo de la compañía.

2. Garantizar deudas de terceros o personales.

3. Realizar cualquier operación que sobrepase de cien salarios mínimos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

legales mensuales (100) S.M.L.M.V.

4. Realizar incrementos salariales por encima del incremento al salario mínimo legal mensual vigente.

5. Comprar bienes cuyo valor sobrepase tres (3) salarios mínimos legales mensuales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las autorizaciones descritas en el presente artículo podrán ser solicitadas y aprobadas por los accionistas de la sociedad vía correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico habilitado para tal efecto. En este orden de ideas, los accionistas manifiestan su intención de recibir cualquier tipo de comunicación en las cuentas de correo electrónico descritas en la cláusula primera de éstos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS FERNANDO RICO NAVAS DESIGNACION	79.789.011

Por Documento Privado del 2 de febrero de 2011, de la Asamblea de Accionistas registrado en esta Cámara el 7 de febrero de 2011, en el libro 9, bajo el No. 1839

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANDRES BOTERO CARDONA DESIGNACION	1.128.449.924

Por Acta número 04 del 2 de septiembre de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 22 de septiembre de 2015, en el libro 9, bajo el número 29978.

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO GUTIERREZ ORREGO DESIGNACION	79.557.974

Por Acta número 10 del 9 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 22 de marzo de 2018, en el

Recibo No.: 0025778093 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kCiHVYhxalldbEdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

libro 9, bajo el número 6476

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Doc privado		30/07/2015	Accionista	28864	03/09/2015	IX
Acta	10	09/03/2018	Asamblea	6475	22/03/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6399

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	MINDMETRIKS
Matrícula No.:	21-505220-02
Fecha de Matrícula:	07 de Febrero de 2011
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 1 B SUR 38 90 AP 1501
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0025778093 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kCiHVYhxalldbEdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,632,829,671.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6399

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Recibo No.: 0025778093 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kCiHVYhxalldbEdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros